



Tartagal, 12 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 440-SRT-22

EXPTE. N° 20.163/20

VISTO

Las presentes actuaciones, relacionadas con el Trabajo Final del alumno MAMANÍ, FERNANDO DAVID, LU N° 7938, de la carrera Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que oportunamente, fueron emitidas las Resoluciones CS N° 063/20, CS N° 069/20, CS N° 083/20, CS N° 084/20, CS N° 104/20, CS N° 129/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS N° 167/20, CS N° 168/20, CS N° 189/20, CS N° 190/20, CS N° 84/21, CS N° 137/21, CS N° 154/21, CS N° 194/21, CS N° 217/21, CS N° 218/21, CS N° 234/21, CS N° 331/21, CS N° 429/21 y la Resolución CS N° 011/22, en las que se dispuso suspender las actividades académicas y administrativas presenciales y de prestación de servicios de cualquier índole en el ámbito de esta Universidad, a partir del 16 de marzo de 2020, en virtud del "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" dispuesto en todo el Territorio Nacional, dada la situación epidemiológica producida por el Coronavirus (COVID-19), motivo por el cual no se pudo sustanciar la Defensa Oral y Pública del Trabajo Final para culminar la Carrera de Grado Ingeniería en Perforaciones del alumno Fernando David Mamani.

Que por Res. R N° 361/2020 y modificatoria R N° 373/2020, convalidadas según Res. CS N° 070/20, se aprobó el documento denominado "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual.

Que por Res. N° 093-SRT-2020, se establecieron las adecuaciones sobre el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en el ámbito de la Sede Regional Tartagal.

Que, en virtud de la normativa citada el alumno Fernando David Mamani, ha solicitado concretar la Defensa de su Trabajo Final mediante la modalidad virtual.

Que el Tribunal, designado por Res. N° 162-SRT-22, mediante informe remitido vía on line considera por unanimidad que el Trabajo presentado por el alumno está aprobado para acceder a la instancia de Defensa Oral a través de la Plataforma de Videoconferencia Zoom.

Que se procedió a coordinar con el Jurado la prueba técnica correspondiente 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha de la defensa oral y pública del Trabajo Final, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom;

Que se ha dado cumplimiento a la legislación vigente,

Que corresponde emitir la presente, en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del acto de Defensa Oral y Pública del Trabajo Final para obtener el Título de Grado de Ingeniero en Perforaciones, al alumno **FERNANDO DAVID MAMANÍ, D.N.I N° 38.215.030 LU N° 7.938**, titulado "**OPTIMIZACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE INYECCIÓN DE AGUA APLICACIÓN SAHARA RECUPERACIÓN SECUNDARIA YACIMIENTO EL GUADAL - LOMA DEL** //...



...//RESOLUCIÓN N° 440-SRT-22

EXPTE. N° 20.163/20

CUY -BLOQUE UT (CUENCA DEL GOLFO DE SAN JORGE)" bajo la modalidad virtual, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- FIJAR como fecha para el Examen en la Modalidad Virtual el día 14 de Octubre de 2022 a horas 18:00, mediante la Plataforma Virtual Zoom.

ARTICULO 3º.- REORDENAR el Tribunal designado según Res. N° 162-SRT-22, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:
GEOL. ALBA RAMIREZ
GEOL. ANGEL CALVO
ING. LILIANA LEGUIZAMON

ARTICULO 4º.- REGISTRESE, comuníquese al alumno Fernando David Mamaní, a los docentes integrantes del Tribunal Evaluador, al Director y Codirector del Trabajo Final, a la Escuela de Perforaciones, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, a la Dirección de Títulos de la Universidad Nacional de Salta y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

abo


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. **Teresita I. Mercado**
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa